



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
3 de abril de 2018  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica

Viena, 28 a 31 de mayo de 2018

Tema 2 del programa provisional\*

**Buenas prácticas de capacitación y asistencia  
legislativa eficaces para mejorar la aplicación de  
la Convención de las Naciones Unidas contra  
la Delincuencia Organizada Transnacional**

## **Buenas prácticas de capacitación y asistencia legislativa eficaces para mejorar la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

**Documento de antecedentes preparado por la Secretaría**

### **I. Introducción**

1. La iniciativa Educación para la Justicia del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha se aprobó en el 13<sup>er</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en 2015, y la Asamblea General la hizo suya en su resolución [70/174](#). En el marco de la iniciativa, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) elaboró recientemente una guía didáctica sobre la delincuencia organizada, en la que se presta especial atención al contenido de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La guía se diseñó en forma de módulos y tiene por objeto promover y mejorar la enseñanza multidisciplinaria sobre ese asunto en la educación superior. Entre los temas que abarcan los módulos figuran los siguientes: la definición de delincuencia organizada; los mercados delictivos organizados; la infiltración de la delincuencia organizada; los instrumentos y la cooperación para hacer cumplir la ley; las estrategias de enjuiciamiento; la imposición de penas y el decomiso; y la cooperación internacional y la prevención. El material educativo también ofrece orientación sobre las metodologías e instrumentos para apoyar el proceso de aprendizaje.

2. El presente documento de antecedentes se ha preparado a fin de contribuir a las deliberaciones sobre el tema 2 del programa provisional del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica. En él se proporciona una breve visión general de las mejores prácticas utilizadas por la UNODC al impartir capacitación para fomentar la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada. En el documento se destaca también parte del contenido del material educativo elaborado recientemente sobre la delincuencia organizada, con miras a promover su uso en un

\* [CTOC/COP/WG.2/2018/1-CTOC/COP/WG.3/2018/1](#).



marco de capacitación eficaz para fomentar la aplicación de la Convención. Por último, se formulan recomendaciones sobre posibles formas de mejorar la capacitación.

## **II. Mejores prácticas en la capacitación impartida por la UNODC**

3. La UNODC tiene como objetivo ofrecer cursos de capacitación y material educativo de alta calidad para fomentar la creación sistemática de capacidad, con miras a prestar asistencia a los Estados en la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada, teniendo en cuenta los principios fundamentales de la pedagogía. En 2017, la UNODC impartió capacitación sobre la Convención y sus Protocolos a aproximadamente 9.000 profesionales de la justicia penal.

4. Las actividades de capacitación que organiza la UNODC tienen por objeto satisfacer las demandas y necesidades de cada uno de sus beneficiarios. En principio, los cursos de capacitación se basan en una evaluación preliminar de las necesidades. Además, la UNODC procura ser selectiva y flexible al impartir capacitación. Por lo tanto, las actividades de capacitación se llevan a cabo en estrecha colaboración con los países beneficiarios. Ese enfoque de colaboración promueve la creación de alianzas y asegura la sostenibilidad de las intervenciones. También en sus actividades de capacitación, la UNODC sigue y promueve un enfoque basado en los derechos humanos y tiene por objeto incorporar la perspectiva de género tanto en la preparación como en el uso del material educativo.

5. Las actividades de capacitación de la UNODC, al estar dirigidas a la obtención de resultados, tienen un componente de supervisión y evaluación que incluye las lecciones aprendidas y un proceso de seguimiento. Transcurridos seis meses desde la finalización de la actividad de capacitación, se pregunta a los participantes si en su trabajo cotidiano utilizan las aptitudes y los conocimientos adquiridos durante la capacitación. Las lecciones extraídas de las actividades de capacitación también repercuten en la labor normativa y de políticas de la UNODC, incluso en el contexto de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus grupos de trabajo.

6. Además de los materiales e instrumentos que la UNODC utiliza actualmente para impartir las actividades de capacitación relacionadas con la Convención contra la Delincuencia Organizada, los módulos de enseñanza de la iniciativa Educación para la Justicia también los podrían utilizar las universidades y los Gobiernos para mejorar las aptitudes y conocimientos de los estudiantes y profesionales para prevenir y combatir la delincuencia organizada.

## **III. Los módulos de enseñanza sobre delincuencia organizada de la iniciativa Educación para la Justicia**

7. La iniciativa Educación para la Justicia, puesta en marcha en 2016, constituye un componente clave del Programa Mundial sobre la Aplicación de la Declaración de Doha. La iniciativa reconoce los fuertes vínculos que existen entre la educación y las sociedades inclusivas y pacíficas. También reconoce el papel fundamental que desempeña la educación en la promoción de la paz, la justicia y la igualdad, así como en la conformación de los valores de las generaciones futuras y la creación de conciencia social. El componente de enseñanza superior de la iniciativa tiene por objeto servir de apoyo a los académicos en sus actividades de enseñanza e investigación relacionadas con los ámbitos incluidos en el mandato de la UNODC, como la delincuencia organizada, la corrupción, el terrorismo, la ciberdelincuencia, la justicia penal, el tráfico ilícito de armas de fuego, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como con cuestiones de integridad y ética. A continuación, se presenta una visión general del contenido y los conceptos principales que se someten a análisis.

## **1. Conceptualización y definición de la delincuencia organizada**

8. Los módulos de la iniciativa Educación para la Justicia incluyen un análisis del concepto y la definición de la delincuencia organizada, con reflexiones en torno al texto de la Convención contra la Delincuencia Organizada. Los módulos se basan en la premisa de que los grupos delictivos organizados tratan de obtener beneficios ilícitos y aprovechar las oportunidades de infiltrarse en los Gobiernos y controlar los mercados de bienes y servicios ilegales como las drogas, los productos médicos falsificados, los objetos robados, las mercancías falsificadas, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Para lograr sus metas pueden recurrir a la violencia y la corrupción, y a menudo se sirven de personas jurídicas, utilizándolas como escudos para cometer delitos o blanquear el producto de las actividades ilegales.

9. En el material educativo se exploran las dificultades que entraña definir la delincuencia organizada y se hace referencia a las distintas definiciones que se utilizan, incluida la que figura en la Convención contra la Delincuencia Organizada. También se tratan las características que tienen en común las distintas definiciones de la delincuencia organizada. Entre estas figuran el elemento de los beneficios financieros; el suministro de bienes y servicios ilícitos en respuesta a la demanda; el factor que propicia la corrupción; y el uso habitual del amedrentamiento, las amenazas o la fuerza en la realización y protección de las actividades delictivas. Se examinan las diferencias y similitudes entre la delincuencia organizada y otras formas de delincuencia y sus actividades conexas, como la organización y composición de los grupos delictivos organizados.

## **2. Actividades de los grupos delictivos organizados: suministro de bienes y servicios ilícitos e infiltración en los ámbitos empresarial y gubernamental**

10. En los módulos se destacan tres categorías principales de comportamiento ilegal, utilizando las descripciones y definiciones de la delincuencia organizada que figuran en códigos penales y estudios de casos. Las tres categorías, que reflejan los delitos individuales más comúnmente asociados con la actividad delictiva organizada, son el suministro de servicios ilícitos, el suministro de bienes ilícitos y la infiltración de empresas o Gobiernos legítimos. Cada categoría comprende delitos específicos.

11. En relación con el tema de los mercados delictivos organizados, los módulos abordan los diferentes tipos de bienes y servicios ilícitos, entre ellos el tráfico ilícito de migrantes y de drogas, armas de fuego y productos falsificados, así como la trata de personas. Por lo que se refiere a la infiltración de empresas o Gobiernos legítimos, el material educativo abarca cuestiones como la extorsión, el blanqueo de dinero, la responsabilidad de las personas jurídicas y los vínculos entre la delincuencia organizada y la corrupción.

## **3. El papel del género en la delincuencia organizada**

12. En el módulo se reconoce que la delincuencia organizada se ha considerado históricamente como un comportamiento “masculino”, mientras que las mujeres, en su mayor parte, han sido objeto de explotación en las actividades delictivas organizadas. Pero en los últimos años se ha dedicado mayor atención al papel activo de las mujeres en esas actividades.

13. Los papeles que las mujeres desempeñan como líderes en los grupos delictivos organizados, en concreto como organizadoras de la comisión de delitos y compañeras en pie de igualdad con los hombres en la esfera delictiva, son objeto de examen en los módulos. Como se indica en el material educativo, se ha observado que las mujeres también asumen papeles de asistencia y apoyo, en subordinación a los hombres. Entre otras cosas, actúan como sistemas de apoyo estables y, a menudo, de suma importancia (por ejemplo, ocupándose de las finanzas del grupo delictivo organizado). En los casos de trata de personas, se ha observado que las mujeres actúan a veces como intermediarias entre los autores y las víctimas, a menudo mediante un “ascenso”, es decir, pasando de ser víctimas a desempeñar una función de supervisión. Otros análisis han revelado numerosos casos en que las mujeres tenían conocimiento

y conciencia de la pertenencia de sus congéneres masculinos a organizaciones delictivas y algunos casos en que participaban activamente en el mantenimiento y la ocultación de las actividades delictivas. Si prosiguen las labores de investigación y recopilación de datos a ese respecto, es probable que salgan a la luz más pruebas de la implicación de mujeres en la delincuencia organizada<sup>1</sup>.

#### 4. Medición de la delincuencia organizada

14. Los módulos de enseñanza incluyen un análisis de las dificultades para la medición precisa de la delincuencia organizada. Entre los factores que intervienen en la medición se incluyen los esfuerzos de los delincuentes por ocultar sus actividades, la no presentación de denuncias por parte de las víctimas y la dificultad de determinar el grado de implicación de la delincuencia organizada en la comisión de un delito concreto.

15. La delincuencia organizada es un fenómeno complejo que consta de múltiples elementos superpuestos, los cuales suelen medirse por separado. Se han señalado al menos cinco componentes de la delincuencia organizada, a saber:

- a) Delincuentes: los autores reales de los delitos y sus cómplices;
- b) Mercancías: los artículos lícitos o ilícitos que son objeto de robo o tráfico ilícito;
- c) Personas: las personas que son víctimas de los delitos, como las víctimas de la trata de personas;
- d) Producto: los beneficios que resultan de la actividad ilícita;
- e) Dimensión cibertecnológica: el uso de las tecnologías para facilitar la comisión de delitos y diversas modalidades de delitos cibernéticos, como la explotación sexual de niños en Internet y la propagación de códigos malintencionados o virus<sup>2</sup>.

16. La metodología para medir la actividad delictiva organizada puede variar en función del objeto exacto de la medición. En ese sentido, los módulos ofrecen tres perspectivas para la medición de delitos de cualquier tipo: las perspectivas del delincuente, de la víctima y de las autoridades gubernamentales. Además, también se explican otras formas de medir la actividad delictiva organizada, las cuales se centran en la naturaleza de los delitos específicos que cometen los grupos delictivos organizados. Se pueden realizar mediciones durante el traslado de los productos ilícitos desde su origen a su destino (por ejemplo, tal como figura en el *Informe Mundial sobre las Drogas* de la UNODC de carácter anual, que evalúa el tráfico de drogas a escala mundial)<sup>3</sup>.

#### 5. Causas y factores coadyuvantes de la delincuencia organizada

17. Los módulos de enseñanza también examinan los motivos que impulsan a las personas a delinquir. Muchos estudios se han propuesto explicar y comprender la existencia de la delincuencia. Los documentos históricos ofrecen pruebas de que la delincuencia existe en todas las sociedades aunque su incidencia varía enormemente según la época y tanto entre los países como dentro de ellos.

<sup>1</sup> *Global Trafficking in Persons Report 2016* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta E.16.IV.6), págs. 34 a 40; Jana Arsovska y Felia Allum, "Introduction: women and transnational organized crime", *Trends in Organized Crime*, vol. 17, núms. 1 y 2 (2014), págs. 1 a 15; Valeria Pizzini-Gambetta, "Organized crime: the gender constraints of illegal markets" en *The Oxford Handbook of Gender, Sex, and Crime*, Rosemary Gartner y Bill McCarthy, eds. (Oxford, Oxford University Press, 2014). Mark Shaw y Luke Lee Skywalker "Gangs, violence and the role of women and girls: emerging themes and policy and programme options drawn from interviews with female gang members in Cape Town" (marzo de 2017). Disponible en <http://globalinitiative.net/>.

<sup>2</sup> Phil Williams, "Organizing transnational crime: networks, markets and hierarchies" en *Combating Transnational Crime: Concepts, Activities and Responses*, Phil Williams y Dmitri Vlassis, eds. (Londres, Frank Cass Publishers, 2001).

<sup>3</sup> *Informe Mundial sobre las Drogas 2017* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.17.XI.7).

18. Se ha prestado relativamente poca atención a las causas y los factores coadyuvantes de la delincuencia organizada. Además, los factores de movilización —es decir, las circunstancias que reúnen a los diferentes actores— desempeñan un papel importante en la creación y la facilitación de la delincuencia organizada y afectan principalmente a las motivaciones y las razones personales de las principales partes interesadas para participar en las actividades delictivas. Como parte de su definición de grupo delictivo organizado, la Convención contra la Delincuencia Organizada incluye el propósito de los integrantes de esos grupos, que es delinquir con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material. Por tanto, el objetivo final de los grupos delictivos organizados es la obtención de ganancias. No obstante, ese no es el único motivo por el que los integrantes de los grupos delictivos organizados planifican sus acciones y siguen planes en curso para cometer delitos de forma sistemática.

19. Dentro de los módulos de enseñanza, las explicaciones actuales de las conductas delictivas aparecen clasificadas en cuatro tipos según si siguen un enfoque positivista<sup>4</sup>, clásico<sup>5</sup>, estructural<sup>6</sup> o ético<sup>7</sup>, y se utilizan estudios de casos para demostrar el modo en que esas explicaciones pueden aplicarse a casos particulares de delincuencia organizada. El análisis de las causas y factores coadyuvantes de la delincuencia organizada puede ofrecer información clara sobre el modo en que los delincuentes toman decisiones y cómo evitar que estas vuelvan a tomarse en el futuro.

## 6. Modelos de grupos delictivos organizados

20. De forma similar, resulta muy difícil clasificar los diferentes tipos o modelos de grupos delictivos organizados según el tipo de delito y el momento y lugar en que se comete. No obstante, en un gran número de estudios empíricos se han diferenciado tres tipos de modelos generales: grupos con una estructura jerárquica u orgánica; grupos basados en vínculos locales, culturales o étnicos; y grupos sustentados en relaciones de tipo económico y comercial (es decir, el modelo empresarial). Si bien se producen superposiciones entre los modelos y pocos grupos delictivos organizados se clasifican aparte, existen diferencias importantes entre los modelos, que se analizan en los distintos módulos.

21. Además, la delincuencia organizada se estructura de forma diferente en el mundo virtual. En el contexto del ciberespacio se pueden realizar operaciones comerciales electrónicas de compraventa de bienes y servicios ilícitos y, en ocasiones, se producen infiltraciones en empresas, sin un contacto físico entre el proveedor y el cliente. Por eso, partiendo del reconocimiento de que los grupos delictivos organizados utilizan y ofrecen los servicios digitales para obtener beneficios financieros o beneficios materiales de otra

<sup>4</sup> Véanse Matthew W. Logan y Brandon Dulisse, “Positive criminology” en *Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*, Jay Albanese, ed. (Hoboken, Nueva Jersey, Wiley-Blackwell, 2014); Ronald L. Akers, Christine S. Sellers y Wesley G. Jennings, *Criminological Theories: Introduction, Evaluation, and Application*, 7ª edición. (Oxford, Oxford University Press, 2016); y Franklin P. Williams III y Marilyn D. McShane, *Criminological Theory*, 7ª edición. (Londres, Pearson, 2017).

<sup>5</sup> Véanse Cesare Beccaria, *On Crimes and Punishments* (Indianapolis, Estados Unidos, Bobbs-Merrill, 1967), primera edición en 1764; Bob Roshier, *Controlling Crime: The Classical Perspective in Criminology* (Chicago, Lyceum Books, 1989); y Matthew Valasik, “Classical criminology” en *Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice*, Jay Albanese, ed. (Nueva York, Wiley-Blackwell, 2014).

<sup>6</sup> Véase Hung-En Sung, “State failure, economic failure, and predatory organized crime: a comparative analysis”, *Journal of Research in Crime and Delinquency*, vol. 41, núm. 2 (2004), págs. 111 a 129.

<sup>7</sup> Véase Darcia Narváez “Integrative ethical education” en M. Killen y J. Smetana, eds., *Handbook of Moral Development*, M. Killen y J. Smetana, eds. (Mahwah, Nueva Jersey, Erlbaum, 2006); Larry Nucci, Darcia Narváez y Tobias Krettenauer, eds., *Handbook of Moral and Character Education*, 2ª edición. (Nueva York, Routledge, 2014).

índole, uno de los módulos se dedica a analizar los vínculos que existen entre la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia<sup>8</sup>.

#### **7. Instrumentos y cooperación para hacer cumplir la ley**

22. En vista de la capacidad de adaptación de los grupos delictivos organizados y de que los delincuentes cometen delitos en más de un Estado, es necesario reducir o eliminar las lagunas jurisdiccionales que permiten que los prófugos encuentren refugio seguro. El módulo analiza la cuestión de la jurisdicción de conformidad con la Convención contra la Delincuencia Organizada, así como los temas del control policial reactivo y proactivo y el uso de las técnicas especiales de investigación, que deben establecer un equilibrio entre el interés concurrente de asegurar la seguridad pública y la necesidad y obligación de velar por los derechos humanos de las personas.

23. Con respecto a las técnicas de investigación y la recopilación de información de inteligencia, los módulos examinan el uso de la entrega vigilada, la vigilancia física y electrónica, las operaciones encubiertas, el análisis financiero y el uso de informantes. Aunque, en comparación con los instrumentos tradicionales para hacer cumplir la ley, esas técnicas implican más esfuerzos de planificación y organización que consumen mucho tiempo, a menudo son necesarias en la investigación de las actividades de la delincuencia organizada.

#### **8. Enjuiciamiento, imposición de penas, decomiso y cooperación internacional en casos de delincuencia organizada**

24. Los módulos también analizan las estrategias de enjuiciamiento para luchar contra la delincuencia organizada, que examinan el papel de los fiscales, las diferencias entre los sistemas acusatorio e inquisitorio y las medidas para cooperar con los encargados de hacer cumplir la ley (por ejemplo, la mitigación de las penas, la concesión de la inmunidad de enjuiciamiento y la protección de los testigos).

25. En los módulos también se abordan la filosofía y los principios sobre los que se sustenta la determinación de las penas en todo el mundo, mediante el examen de los objetivos de la imposición de penas, los factores agravantes y atenuantes y las medidas penales alternativas en el contexto de la delincuencia organizada, incluida la postura de las Naciones Unidas relativa a la pena capital. Además, se analizan el decomiso y la disposición de los activos incautados y la protección de los derechos de terceros, así como los instrumentos para facilitar la cooperación entre los países en asuntos penales. Entre esos instrumentos figuran la asistencia judicial recíproca, la extradición y la cooperación internacional para la remisión de actuaciones penales y el traslado de personas condenadas.

### **IV. Uso de la pedagogía para comprender la naturaleza de la delincuencia organizada**

26. Los módulos de enseñanza de la iniciativa Educación para la Justicia tienen en cuenta los principios básicos de la pedagogía, incluidos el concepto de conocimiento previo y la idea de que los estudiantes deben cambiar y ampliar sus modelos mentales al aprender conceptos nuevos. Una de las maneras más eficaces de ayudar a los estudiantes a llevar a cabo ese tipo de cambio es que, antes de que se dispongan a aprender conceptos nuevos, se les anime a compartir sus conocimientos previos y sus modelos mentales y a reflexionar sobre ellos. Al invitar a los estudiantes a que examinen sus conocimientos y experiencias en torno a un tema antes de que tengan un contacto real con él por primera vez, se los prepara para posibles cambios y también se ayuda a

---

<sup>8</sup> Véanse Roderic Broadhurst y otros, “Organizations and cyber crime: an analysis of the nature of groups engaged in cyber crime”, *International Journal of Cyber Criminology*, vol. 8, núm. 1 (2014); y Kim-Kwang Raymond Choo y Russell G. Smith, “Criminal exploitation of online systems by organised crime groups”, *Asian Journal of Criminology*, vol. 3, núm. 1, págs. 37 a 59.

los docentes a reconocer los conceptos erróneos y problemas específicos que los estudiantes puedan tener, con miras a dedicarles una atención más eficaz.

27. A tal efecto, los módulos sobre delincuencia organizada incluyen actividades para romper el hielo, estudios de casos, exámenes breves y otros métodos para implicar a los estudiantes con el fin de ampliar sus conocimientos y poner a prueba sus suposiciones previas. Un ejemplo de ese método consiste en que los estudiantes respondan a un simple cuestionario sobre el tema de la Convención contra la Delincuencia Organizada, como el que figura a continuación.

***Ejemplo de un cuestionario incluido en los módulos de la iniciativa Educación para la Justicia***

**Por “grupo delictivo organizado” se entenderá un grupo estructurado de \_\_\_\_\_ o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada.**

- a) Dos
- b) Tres
- c) Cuatro

**Por “delito grave” se entenderá la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos \_\_\_\_\_.**

- a) Un año
- b) Dos años
- c) Tres años
- d) Cuatro años
- e) Ninguna de las anteriores

**Según la Convención contra la Delincuencia Organizada, ¿cuál de las opciones siguientes refleja la motivación de la mayoría de los grupos delictivos organizados?**

- a) La doctrina social
- b) Las creencias políticas
- c) El cambio de ideología
- d) Todas las anteriores
- e) Ninguna de las anteriores

**Según la Convención contra la Delincuencia Organizada, ¿cuál de las opciones siguientes constituye un criterio para reconocer una actividad delictiva como “delincuencia organizada transnacional”?**

- a) Un delito cometido en más de un Estado
- b) Un delito cometido en un Estado, pero preparado en otro Estado
- c) Un delito en el que está involucrado un grupo delictivo que actúa en diferentes Estados
- d) Un delito cometido en un Estado, pero que tiene efectos sustanciales en otro Estado
- e) Todas las anteriores

28. Los módulos incluyen una amplia gama de actividades que permiten a los estudiantes aproximarse de forma activa a los materiales mediante diversos métodos (escuchando, leyendo, visualizando, conversando, escribiendo y escenificando situaciones). Se alienta también a los estudiantes a que apliquen sus nuevos conocimientos en situaciones fuera del aula: por ejemplo, mediante el estudio de ejemplos reales de delincuencia organizada de diferentes partes del mundo, incluidos sus países o regiones. Muchos de los módulos sobre delincuencia organizada también recomiendan que los estudiantes participen en debates, escenifiquen situaciones o realicen otras actividades, lo cual irá seguido de sesiones de análisis y reflexión, con debates o actividades de escritura.

## V. Seguimiento y posibles recomendaciones

29. Los Estados tal vez deseen alentar a sus instituciones de capacitación y enseñanza a que participen en la elaboración, la difusión y la utilización de los materiales e instrumentos de capacitación preparados por la UNODC, entre ellos los nuevos módulos de enseñanza de la iniciativa Educación para la Justicia relativos a la delincuencia organizada.
30. Asimismo, los Estados tal vez deseen comunicarse activamente con la UNODC en relación con sus necesidades de asistencia técnica y creación de capacidad y con las reacciones y repercusiones generadas por la asistencia recibida.
31. Los Estados tal vez deseen también solicitar a la UNODC que siga preparando materiales e instrumentos de capacitación y enseñanza sobre algunas cuestiones clave relativas a la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y otras cuestiones transversales conexas. Entre esas cuestiones podrían figurar la participación en un grupo delictivo organizado, así como la delincuencia organizada y sus vinculaciones con el terrorismo, la ciberdelincuencia, la corrupción, el género y los derechos humanos.
32. Los Estados tal vez deseen también solicitar que se les proporcione asistencia técnica en la utilización de los módulos e instrumentos de enseñanza, a cuyo fin tal vez deseen aportar recursos extrapresupuestarios.
33. Para los fines de capacitación y asistencia legislativa, los Estados tal vez deseen también considerar la posibilidad de presentar ejemplos complementarios de legislación y jurisprudencia por medio del portal de gestión de conocimientos para el intercambio de recursos electrónicos y legislación sobre delincuencia (SHERLOC).
34. Los Estados tal vez deseen considerar la posibilidad de aportar recursos extrapresupuestarios para apoyar la realización de actividades de capacitación y la preparación de materiales e instrumentos de capacitación por parte de la UNODC a fin de promover la aplicación de la Convención y sus Protocolos.